

Buenos Aires, 7 de junio de 2016

Visto: la Resolución nº 31/2016;

Considerando:

En el apartado 3 de la Resolución del visto se deslizó un error material consignando que al señor Martín CARNIELLO le correspondía DNI 37.034.505, en donde debía figurar DNI 37.034.507.

De acuerdo con el artículo 120 del decreto 1510/1997 -Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires- es necesario dictar el acto administrativo enmendando el error referido.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Sustituir** el apartado 3 de la Resolución nº 31/2016, que quedará redactado de la siguiente forma:
“**Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el señor Martín CARNIELLO, DNI 37.034.507, en el puesto de Programador Ruby on Rails quien prestará servicios en la Dirección de Informática y Tecnología, con los cometidos en el contrato respectivo”.
2. **Mandar** se registre ésta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez).

RESOLUCIÓN N° 36/2016